En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001267

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 01 SEP 2026

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **JULIO 2026**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

RUT	FUNCIONARIO	ATRASO
[redacted]	ACUÑA MANRÍQUEZ GERNANDO	01:00
	ARANEDA CONTRERAS VALERIA	01:00
	BECERRA ROMÁN MARINA	01:00
	BUSTAMANTE ZÚÑIGA MARÍA	02:00
	CABELLO QUINTANILLA FERNANDO	01:00
	CANALES BRICEÑO JUAN	05:00
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	01:00
	CLAVIJO MONSALVE LORETO	02:00
	COCQ BAETTIG MARCELO	02:00
	COFRÉ LEÓN FELIPE	02:00
	CORREA MONCADA FRANCISCA	01:00
	CORTÉS DROGUETT MIGUEL	03:00
	CRUCES RIQUELME IGNACIO	04:00
	CRUZ SILVA ESTRELLA	01:00
	DÍAZ SALAZAR INGRID	01:00
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	01:00
	FIGUEROA HERNÁNDEZ DAVID	03:00
	FIGUEROA VILLARROEL LILA	01:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	19:00
	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	03:00
	GIMILIO ROJAS MYRIAM	02:00
	GÓMEZ TABILO TAMARA	01:00
	GONZÁLEZ CUBILLOS ALEX	03:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	02:00
	HUMERES SOTO CARLOS	02:00
	HUMERES SOTO CAROLINA	01:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	02:00
	MUÑOZ DAZA JOSÉ	01:00
	MUÑOZ GARCÍA MARTÍN	03:00
	NOVOA DONOSO VERÓNICA	03:00
	ORMAZABAL MUÑOZ MARÍA	02:00

001267

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

[redacted]	PARGAS TORO MICHELLE	06:00
	PARRA ROLDÁN VERÓNICA	01:00
	PAVEZ ANGEL JESSICA	05:00
	PÉREZ MUNITA JOSÉ	04:00
	PÉREZ PÉREZ MARCELA	01:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	01:00
	ROGEL CHAMORRO CRISTÓBAL	02:00
	SALAZAR SEPÚLVEDA ROBERTA	03:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	01:00
	SOTOMAYOR ORELLANA MATÍAS	16:00
	TRUJILLO SOTO NAUVOO	02:00
	WALTEMATH GOSOT VANESSA	01:00

2. Cualquier funcionario, incluyendo los interesados, deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CUCH/JBB/CGS/imd

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración y Gestión Interna
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Gestión del Riesgo y Desastre
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Seguridad
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Rentas Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (31)
- Secretaría Municipal
- Página Web